



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Primero (1) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Ejecutivo a Continuación de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2015-00173-00
Demandante	Rosiris Sierra Ramos
Demandado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp
Auto sustanciación	00323-22

Procede el despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, por ello, se tiene que, la parte ejecutada presentó excepciones contempladas en el artículo 442 del CGP, por lo anterior, de conformidad con el artículo 443 ibidem, se hace necesario fijar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día veinticinco (25) de agosto de 2022 a 9:00 a.m., de manera virtual a través de la aplicación Lifesize.

SEGUNDO: RECONÓCESE personería para actuar dentro de este proceso al Dr. Freddy Jesús Paniagua Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.739 y T. P. No. 102.275 del C. S. J., como Apoderado Judicial de la parte



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Demandada en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ